



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
NEIVA HUILA  
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : AMANDA LUCIA GARCIA RODRIGUEZ  
Demandado : JAVIER ZEA GONGORA  
Radicado : 2020-00467

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede, se dispone, OFICIAR a la EPS SANITAS para que se sirvan suministrar la información del lugar de residencia, trabajo y correo electrónico que figure en sus bases de datos correspondiente al demandado JAVIER ZEA GONGORA quien figura como afiliado cotizante según registro en el sistema ADRES en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con lo dispuesto por el Parágrafo 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**